

PRIMER PREMIO

APROXIMACIÓN ANTERIOR
13104
\$ 50.000

13105
\$ 10.000.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR
13106
\$ 50.000

SEGUNDO PREMIO

33982
\$ 1.000.000

APROXIMACIÓN ANTERIOR
33981
\$ 30.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR
33983
\$ 30.000

TERCER PREMIO

30674
\$ 500.000

APROXIMACIÓN ANTERIOR
30673
\$ 20.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR
30675
\$ 20.000

CUARTO PREMIO

05400
\$ 300.000

QUINTO PREMIO

34883
\$ 200.000

5 PREMIOS DE \$ 150.000

6º	44184
7º	17388
8º	16085
9º	10546
10º	39043

10 PREMIOS DE \$ 100.000

11º	39764	16º	47404
12º	44546	17º	48588
13º	11017	18º	39236
14º	13091	19º	07681
15º	01269	20º	39690

TERMINACIONES

Además de los premios que figuran en este extracto, serán premiados todos los billetes (con excepción del primer premio) cuyos números terminen en:

CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	ÚLTIMA CIFRA DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL SEGUNDO PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL TERCER PREMIO
3105	105	05	5	82	74
\$ 100.000	\$ 30.000	\$ 5.000	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.200

EMISIÓN Nº	FECHA DE SORTEO
5277	08/04/2026
PRESCRIPCIÓN	PRÓXIMO SORTEO
08/05/2026	15/04/2026

PROGRESIÓN

05
\$ 1.200



LOS BILLETES NO GANADORES DE LA EMISIÓN Nº **5276** CUYAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS COINCIDAN CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS, OBTIENEN EL PREMIO EXPRESADO AL PIE:

Sábado 04-04-2026

477

ENTERO. \$ 15.000

Lunes 06-04-2026

894

Martes 07-04-2026

526

FRACCIÓN \$ 5.000

Premios que no deben ser pagados por agenceros:

EL PRIMER PREMIO corresponde al reparto asignado a:

Reparto Digital

Giardina Jose Ignacio

JEFE SORTEO

Civeriati, Carolina Noemi

ESCRIBANO/A

Son acumulativos únicamente los premios por APROXIMACIÓN, TERMINACIÓN, EXTRACCIÓN Y PROGRESIÓN, excluido del primer premio. "LOS PREMIOS POR TERMINACIÓN DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA DE CERTIFICADOS VENDIDOS EN TERRITORIOS EN LOS QUE EL IMPUESTO QUE GRAVA LA VENTA DE BILLETES RESULTE SUPERIOR AL QUE INCLUYE EL PRECIO IMPRESO EN LA EMISIÓN, SERÁN LIQUIDADOS CON UN ADICIONAL EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA IMPOSITIVA". El valor de los premios designados en este Extracto corresponden a billetes enteros. Conforme la LEY PROVINCIAL Nº 9505 y su Decreto Reglamentario, se efectuará una deducción de 5% sobre los premios pagados, quedando exceptuados los premios cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de venta-fracción. Estos fondos serán destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA (PAICOR).